

**PALABRAS DEL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS, EN LA CEREMONIA DE ENTREGA
DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016**

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

En el año 2004, al rendir su Tercer Informe como Relator Especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, el doctor Rodolfo Stavenhagen señalaba, entre algunos de los aspectos inherentes a la problemática vinculada al tema de justicia y derechos indígenas, lo siguiente:

“Los derechos de los indígenas suelen negarse en la práctica aunque exista legislación de protección, hecho que es motivo de particular preocupación en la administración de justicia. La existencia de un sistema de justicia eficaz y justo es fundamental para promover la reconciliación, la paz, la estabilidad y el desarrollo entre los pueblos indígenas.

Una de las esferas más problemáticas de los derechos humanos de los pueblos indígenas es la administración de justicia. La protección eficaz de los derechos humanos sólo se logrará si todas las personas, sin discriminación alguna, tienen libre acceso a la justicia, y si ésta se administra plena, desinteresada e imparcialmente.”

A doce años de distancia, las situaciones evidenciadas en dicho informe, así como los postulados sostenidos por el doctor Stavenhagen, de más de un modo continúan siendo vigentes, pues no obstante que en los últimos años las cuestiones indígenas han registrado avances en nuestro país, aún no podemos considerar que la vigencia, respeto y defensa de sus derechos haya alcanzado niveles aceptables. La discriminación, la exclusión, la pobreza, la desigualdad y la falta de un acceso real y efectivo a la justicia, siguen siendo algunos de los factores que integran la compleja realidad que las y los miembros de nuestros pueblos y comunidades enfrentan de manera cotidiana.

Este panorama indudablemente sería más adverso, sin las conquistas y avances que los derechos indígenas han concretado como consecuencia de luchas sociales y del trabajo intenso y comprometido que muchas personas han llevado a cabo, desde hace varios años, para visibilizar, entender y procurar dar respuesta a las demandas, necesidades y problemas de ese sector de nuestra población. Entre estas personas, destaca como un referente necesario la figura de Rodolfo Stavenhagen, sin cuya obra y vocación por la defensa de la dignidad humana, no podríamos entender y explicar, muchos de los avances más relevantes que nuestro país ha tenido en este ámbito.

Desde la composición pluricultural de nuestra Nación que consigna expresamente el artículo 2º Constitucional, hasta el amplio reconocimiento de los derechos individuales y colectivos que se hace ese mismo precepto, así como muchas de las consideraciones, postulados y del trabajo del doctor Stavenhagen encuentran ecos o reflejos en el apartado indígena de nuestro máximo ordenamiento.

Él, junto con otras mexicanas y mexicanos notables, iniciaron un proceso crítico y reflexivo sobre la materia indígena que potenciados, por movimientos sociales como el que estalló en Chiapas en 1994, lograron en poco menos de 5 décadas, transformar la manera como México ve y se relaciona con sus pueblos y comunidades originarias, construyendo un nuevo esquema y dinámica con sustento en el respeto de los derechos humanos, abandonando una concepción en la que, según lo refirió en alguna ocasión, la existencia misma de los pueblos y comunidades indígenas se percibía como un obstáculo o impedimento para la construcción de una Nación moderna.

En el año 2001 pudo presenciar que diversos derechos de los pueblos indígenas eran reconocidos a nivel Constitucional, sin embargo, no pudo ver el día en que esos contenidos normativos adquirieran una repercusión práctica, una trascendencia real. A dieciséis años de distancia, los postulados constitucionales no han trascendido, en su mayoría, el ámbito estrictamente jurídico, lo que ha evitado que los mismos alcancen su potencial real de protección a los derechos humanos de los pueblos indígenas. La simple formulación de las normas, sin dotarlas de una dimensión práctica u operativa, ha resultado insuficiente para atender la vulnerabilidad de sus derechos fundamentales, con sus características y especificidades propias.

La reciente partida del doctor Stavenhagen, privó a México, a sus pueblos y comunidades indígenas, así como a la comunidad internacional de los derechos humanos, de una de las inteligencias más lúcidas, honestas y comprometidas, con el respeto y defensa de los derechos de las personas. El día de hoy, otorgamos post mortem el Premio Nacional de Derechos Humanos a Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, como un debido y necesario homenaje al humanista y luchador social, que consagró su vida y obra al servicio de la dignidad humana y de los grupos mas vulnerables y excluidos de nuestra sociedad. Sirva este homenaje como una expresión de reconocimiento y gratitud del Estado mexicano al sociólogo, antropólogo, investigador, defensor y divulgador de los derechos humanos, constructor de instituciones y formador de pensamiento y de personas.

El racismo, la intolerancia, la discriminación y la violencia de la Alemania Nazi, hicieron que la familia Stavenhagen Gruenbaum se viera forzada a abandonar su tierra natal y buscar refugio en México. La tolerancia, apertura y solidaridad de nuestro país, permitieron que esos extranjeros se asimilaran a nosotros, y que un niño "Rodolfo" que en 1940 apenas contaba con siete años, creciera y se formara en nuestro país, al cual dedicó la mayor parte de la vasta obra que produjo en sus 84 años de vida, señalando con orgullo, cuando fue cuestionado al respecto, que era "totalmente mexicano" pero "desafortunadamente, no tenía ascendencia indígena"

Es mucho lo que como individuos y como sociedad, podríamos aprender y obtener, si reflexionáramos y pudiéramos llevar a la práctica lo que significan conceptos tales como tolerancia, inclusión y no discriminación, mismos que tienen una importancia fundamental en el ámbito de los derechos humanos. La intolerancia, la discriminación y la exclusión llevan implícito el negar la condición plena de persona a quien piensa o es diferente a mí, lo cual imposibilita el diálogo y el entendimiento, abriendo la puerta a la violencia y el ejercicio de la fuerza.

Coincido con quien ha dicho que es más fácil odiar que entender, agredir que escuchar o violentar que respetar. Ejemplos de ello lo son las actitudes y conductas que sufren día con día las personas en contexto de migración o las personas que optan por la diversidad sexual por citar tan sólo algunos casos. Nuestro país ha sufrido y sufre los efectos nocivos de la violencia, de la falta de respeto para los demás, de la ignorancia, de la falta de solidaridad que se traduce en la búsqueda y consecución de intereses individuales, aún cuando ello implique perjuicios a los otros y afecte a la sociedad. Con independencia de cualquier solución de carácter reactivo o de corto plazo que pretendamos implementar frente a esto, el entorno adecuado para la convivencia social pacífica que nuestro país demanda, en el cual sea posible el desarrollo pleno de las personas, sólo se podrá conseguir si generamos una cultura, entre autoridades y sociedad, que tome como eje el reconocimiento y respeto de la dignidad humana, para lo cual, la educación “en y para” los derechos humanos resulta indispensable.

En este sentido, el Comité de Premiación ha tomado la decisión de conferir una Mención Honorífica a Sharon Zaga Mograbi, por su labor y dedicación en la enseñanza y divulgación de una cultura de la tolerancia, no discriminación y respeto a los derechos humanos. Buena parte de la incansable labor que Sharon Zaga ha llevado a cabo en este sentido, se ha materializado a través del Museo Memoria y Tolerancia, institución de la que fue fundadora junto con

otras personas comprometidas con esta causa, como Emily Cohen, la cual ahora es su Presidenta.

Este museo no se limita a recrear la memoria histórica de los acontecimientos trágicos que han caracterizado a los genocidios, como crímenes de lesa humanidad, sino que también promueve valores de convivencia, con el propósito de concientizar a las personas para generar las condiciones que impidan la repetición de esta clase de acciones que niegan la dignidad humana. Parte importante de ello, se sustenta en la reflexión y promoción de la tolerancia, la no violencia, la no discriminación y, en general, de los derechos humanos, así como también llamando la atención sobre el peligro de la indiferencia o de que pretendamos ignorar las conductas que sean contrarias a estos principios.

La intolerancia genera el entorno menos propicio para el desarrollo de la democracia y el Estado de derecho. Cuando esta predomina en amplios grupos, es signo de que no se ha consolidado una sociedad abierta, o de que ésta se encuentra en riesgo. La pobreza, la exclusión, la desigualdad, la falta de respeto por las normas, por las instituciones y por la dignidad de las personas no son condiciones o factores que se generen en forma espontánea, con frecuencia hay decisiones de poder que las propiciaron, permitieron o, inclusive, las generaron. Nuestro país demanda una visión que se sustente en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y que, con base en ella, construya sus estrategias de cambio social, político y económico, dando a los

derechos fundamentales una dimensión práctica, un reflejo real, no sólo una enunciación teórica.

Señor Presidente:

Todas y todos podríamos coincidir en que 2016 ha sido uno de los años más dramáticos y violentos, en que las huellas nocivas de la criminalidad generaron un entorno problemático y complejo en el ámbito de la protección de los derechos humanos. La necesidad y urgencia de proporcionar a la población de algunas regiones del país niveles mínimos de seguridad que permitan cierta normalidad en su existencia cotidiana, fue un elemento que incidió en que se presentaran violaciones a los derechos fundamentales por parte de algunas autoridades que se apartaron del cabal y debido cumplimiento de su deber.

Lo anterior, aunado a una percepción generalizada en la sociedad sobre la existencia de impunidad, corrupción, así como la falta de cumplimiento de la ley, han debilitado a nuestras instituciones democráticas y dividido a la sociedad. La aplicación de la ley se ve, en una concepción por completo errónea, como antagónica del respeto a la dignidad humana, llegando a identificar la promoción y defensa de los derechos humanos, equivocadamente como un obstáculo para la aplicación de la justicia o una vía para perpetuar la ilegalidad. Descalificar a los defensores de Derechos Humanos por defender la dignidad de las personas, es descalificar que

podamos vivir en un estado democrático de derecho, cuyo eje sea la vigencia de esos Derechos.

La expresión del descontento ha llegado al extremo del elogio y reconocimiento social a quien toma la justicia en sus manos, o bien, a la promoción de iniciativas que de prosperar podrían reforzar la práctica de la venganza privada, al pretender depositar en el ciudadano la responsabilidad de preservar su seguridad, pero que, en realidad, sólo minarían el control que el Estado está obligado a ejercer sobre la dinámica delictiva.

Los derechos humanos requieren para su vigencia el cumplimiento y aplicación de la ley. El respeto a la dignidad de las personas es perfectamente compatible con la prevención y persecución del delito, siendo el parámetro que posibilita tal cuestión el debido y oportuno ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de la ley por parte de las autoridades. Por graves que sean las circunstancias que atraviesa nuestro país, el Estado mexicano no puede renunciar al ejercicio de las funciones que le son propias, pero tampoco debe vulnerar los derechos y prerrogativas de las personas.

El respeto a los derechos humanos, vale la pena insistir en ello, es el eje que debe sustentar las políticas públicas y las acciones que se emprendan en todos los ámbitos del poder público, incluido por supuesto, el relativo a la seguridad, en todas sus dimensiones, de las y los mexicanos. En este sentido, cualquier instrumento jurídico que se formule para dar certeza a sus actores, necesariamente debe tomar como premisa el reconocimiento y respeto de la dignidad de las personas, base de los derechos humanos, así como la vigencia del esquema de competencias y atribuciones previsto en la Constitución.

La seguridad pública es una función que corresponde, y debe estar a cargo, de instituciones de carácter civil; nuestra Fuerza Armada debe volver, cuando las condiciones del país así lo permitan, a las funciones que le son propias, debiéndose establecer para ello una ruta gradual y verificable. El carácter extraordinario de su participación en tareas de seguridad pública no debe asumirse como algo permanente o promoverse que así sea.

Si la criminalidad es hoy uno de los fenómenos más corrosivos de los derechos humanos, las fallas en la seguridad pública potencializan este deterioro hacia niveles más profundos de descomposición social. Por ello, es preciso actuar para atender los puntos críticos que más vulneran nuestro sistema de procuración e impartición de justicia y que inciden en la percepción que la sociedad tiene de las autoridades e instituciones. Fortalezcamos la voluntad que se ha expresado y las acciones que se han emprendido para abatir la corrupción y la impunidad, propiciando un sistema que de una respuesta efectiva y real a los planteamientos y necesidades de la sociedad y que se encuentre legitimado y avalado por la misma.

No defraudemos lo que la sociedad espera de nosotros. Si bien es cierto que el contexto es adverso, también se presenta la oportunidad de cimentar las instituciones y procesos que permitan el abatimiento de la corrupción y de la impunidad en México, así como de permitir la mejor y debida persecución de los delitos. Con certeza, de que la ley se aplicará de manera imparcial y no será objeto de negociación alguna. Con la confianza, de que las investigaciones que se lleven a cabo serán objetivas, integrales y respetarán los derechos inherentes a las personas. Sólo de esta forma, México podrá recuperar la armonía social, la paz y la normalidad en nuestra convivencia cotidiana, que genere el entorno idóneo para el ejercicio y goce de los derechos humanos, sin exclusión, sin discriminación y sin intolerancia.

Muchas gracias.